

AYUNTAMIENTO DE GALENDE

AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL USO PROVISIONAL VIVIENDA UNIFAMILIAR SUNC SO ED CBL 1 POLÍGONO 13 PARCELA 694 Y 695 CUBELO

Esta Alcaldía ha acordado la incoación de expediente para autorización de uso en suelo rústico, por Decreto nº 2024-0544 de 22 de agosto, por lo que se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación del último anuncio exigible legalmente, durante el cual se podrá consultar el expediente, puesto de manifiesto en las oficinas de secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00, así como presentar cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunas.

Finalizado tal plazo, dichas alegaciones se informarán por esta Alcaldía, para la remisión del expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galende a 22 de agosto de 2025.
El Alcalde-Presidente. D. Miguel Ángel Martos Rábano.

Firmado electrónicamente al margen. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen del Sector Público.

